

NORMAS

PREMIO A LA INNOVACIÓN PARA LAS AGRICULTORAS

Las agricultoras como impulsoras de la innovación

La Comisión femenina del Copa lanzó la primera edición bienal del premio europeo a la innovación para las agricultoras en 2010.

El sector agrícola necesita actores innovadores para seguir siendo competitivo. Las agricultoras desempeñan un papel importante en este sentido, pues contribuyen de forma significativa al desarrollo rural, la silvicultura y la agricultura. Según recientes estadísticas, las agricultoras representan el 42 % de la mano de obra agrícola de la Unión Europea; el 30 % de estas mujeres son dirigentes de explotación. Las esposas y los miembros de la familia del agricultor, así como su influencia en la labor, frecuentemente son pasados por alto.

Por tanto, se introdujo este premio con objeto de aumentar la visibilidad de las mujeres implicadas en la agricultura o la silvicultura y conseguir un mejor reconocimiento de los múltiples enfoques innovadores que ellas adoptan en favor de la silvicultura, la agricultura y la diversificación en toda la UE.

Los proyectos presentados por estas mujeres demuestran su capacidad para contribuir a la búsqueda de nuevas soluciones a los retos del medio rural.

La quinta edición del premio del Copa a la innovación para las agricultoras llevará por título «Soluciones innovadoras para la sostenibilidad de la agricultura». En 2018 el Copa desea mostrar y subrayar cómo contribuyen las agricultoras, a través de soluciones más innovadoras, a la mejora de la sostenibilidad de la agricultura y/o la silvicultura, y al aumento de su propia resiliencia y competitividad. De esta forma, las mujeres garantizan un medio rural más viable y atractivo.

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 1

NORMAS GENERALES

El premio se propone promover la importante función que desempeñan las mujeres en el medio rural e identificar las acciones innovadoras que éstas realizan en los ámbitos de la agricultura y/o la silvicultura.

CAPÍTULO II: EL PREMIO

ARTÍCULO 2

NATURALEZA DEL PREMIO

1. La ganadora del premio recibirá un certificado y un trofeo que reflejarán los objetivos del mismo.
2. La ganadora del premio se beneficiará de la publicidad y las acciones de comunicación que se harán acerca del premio, a nivel europeo por el Copa y a nivel de los Estados miembros por los miembros del Copa.
3. El proyecto premiado se presentará y se promoverá como un ejemplo de innovación y de mejor práctica de las actividades de las mujeres involucradas en la agricultura y/o la silvicultura.
4. El proyecto premiado se presentará también en el sitio web del Copa y de la Cogeca.

ARTÍCULO 3

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

1. Las candidatas deberán ser agricultoras y pertenecer a una organización miembro del Copa.
2. Las candidatas serán responsables de la iniciativa empresarial (gestora/propietaria).
3. Las candidaturas se someterán de acuerdo con las disposiciones a que se refieren los artículos 3 a 5.
4. Las participantes deberán cumplir y aceptar las condiciones establecidas en las normas del premio.
5. Para poder optar al premio, deberán cumplirse los siguientes **criterios no acumulativos**¹:
 - 5.1. Utilización de conocimientos o métodos innovadores, o nuevas formas de tecnología en un sector específico o a nivel territorial;
 - 5.2. Transferencia de la innovación;
 - 5.3. Sostenibilidad de la innovación, principalmente en términos económicos, sociales y medioambientales;
 - 5.4. Nuevos métodos e instrumentos de comunicación.

ARTÍCULO 4

UTILIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS O MÉTODOS INNOVADORES, O NUEVAS FORMAS DE TECNOLOGÍA EN UN SECTOR ESPECÍFICO O A NIVEL TERRITORIAL

La innovación en un sector específico puede incluir métodos de trabajo o enfoques organizativos, o la introducción de nuevas formas de tecnología que contribuyan a la competitividad y la eficacia del sector agrícola y/o silvícola, y que de este modo ayuden a reducir los costes y a producir más con menos.

La innovación a nivel territorial puede incluir la utilización de recientes desarrollos (técnicos u organizativos) en una zona geográfica donde no se han utilizado previamente. Esto puede implicar también la creación o la prestación de servicios, que faciliten la conciliación de la vida profesional y familiar en el medio rural, o la innovación en la diversificación de las actividades agrícolas o silvícolas.

¹ A continuación, se presentan **ejemplos de algunos** tipos de actividades **pudiendo optar al premio**: proyectos encaminados a fomentar el afán empresarial femenino en la explotación agraria o fuera de la misma; estructuras de asesoramiento sobre buenas prácticas comerciales para los productos agrícolas o silvícolas; oferta de nuevos productos o nuevas formas de valorización de recursos endógenos; prestación de nuevos servicios; uso de nuevos métodos de producción o de transformación; búsqueda de nuevos mercados o nuevos clientes; o nuevas formas de partenariado y de organización.

ARTÍCULO 5

TRANSFERENCIA DE LA INNOVACIÓN

La innovación no deberá limitarse a una sola explotación, sino que debería tener un impacto o un efecto sobre un conjunto de explotaciones activas en el mismo sector de producción o en la misma zona geográfica, o en las relaciones entra esta zona y otras zonas.

En este contexto, la innovación deberá aplicarse no sólo a aquellos aspectos que afectan a la explotación en sí, sino también al conjunto de la cadena de valor, incluida la maquinaria, el envase de los productos, los canales de distribución y las formas de exportación de los productos agrícolas o silvícolas.

ARTÍCULO 6

SOSTENIBILIDAD DE LA INNOVACIÓN

La innovación deberá ser socialmente viable y fomentar el crecimiento verde luchando contra el cambio climático, reduciendo la contaminación y optimizando el uso eficiente de los recursos.

Deberá tener carácter sostenible y duradero garantizando su impacto a largo plazo, en lugar de aparecer y desaparecer en un corto plazo de tiempo.

La innovación también debería promover el mantenimiento y la creación de empleo en el medio rural, impulsar el afán empresarial e introducir nuevos modelos empresariales.

ARTÍCULO 7

NUEVOS MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN

Se utilizan nuevos métodos e instrumentos de comunicación para mejorar la educación de los niños y de los adultos en materia de agricultura o silvicultura, y/o para incrementar los conocimientos de los consumidores acerca de los métodos de producción agrícola o silvícola, o el valor nutricional de los productos agrícolas.

CAPÍTULO III: LA CANDIDATURA

ARTÍCULO 8

DOCUMENTOS

1. Los formularios de candidatura, así como cualquier otro documento o información relevantes, se comunicarán en Agri Info en todas las lenguas de trabajo del Copa y de la Cogeca.
2. Las candidatas presentarán y enviarán su(s) candidatura(s) acompañada(s) de los siguientes documentos **redactados en inglés**:
 - 2.1. Formulario de participación
 - 2.2. Una certificación de una organización miembro del Copa.
 - 2.3. Cualquier otra información suplementaria en apoyo de su candidatura.
3. El material audiovisual puede enviarse en la lengua materna de la candidata.

ARTÍCULO 9

RECEPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS

1. Todas las candidaturas deberán enviarse por correo electrónico o por correo certificado.
2. No se aceptarán documentos recibidos después de la expiración del plazo.

3. Las candidaturas enviadas por correo postal deberán llevar la siguiente mención claramente visible en el sobre: "**Candidatura de (nombre de la candidata) al Premio a la innovación para las agricultoras**" y "**No abrir**".

4. Las candidaturas enviadas por correo certificado deberán mandarse a la sede del Copa-Cogeca (Rue de Trèves 61, 1040 Bruselas, Bélgica).

5. Si la candidatura se envía por correo certificado, dará fe de la fecha de recepción de la candidatura el matasellos, acompañado del acuse de recibo fechado y firmado por la Secretaría del Copa y de la Cogeca.

6. Si la candidatura se envía por correo electrónico (a general.affairs@copa-cogeca.eu), el "acuse de lectura" dará fe de la presentación de la candidatura.

7. Los faxes, las candidaturas incompletas, las candidaturas entregadas en mano, las candidaturas enviadas en varias partes y/o las candidaturas recibidas en lenguas distintas del inglés no serán aceptadas.

CAPÍTULO IV: EL COMITÉ ORGANIZADOR

ARTÍCULO 10 COMPOSICIÓN

El comité organizador estará constituido por:

1. un presidente, que debería ser el director del departamento Asuntos Generales del Copa y de la Cogeca,
2. un miembro de la Secretaría del Copa y de la Cogeca, que debería ser el asesor político responsable de la comisión femenina del Copa,
3. dos miembros de la comisión femenina,
4. un miembro del Comité de Coordinación Política (POCC) del Copa y de la Cogeca.

ARTÍCULO 11 PAPEL

1. El comité organizador realizará un primer examen de todas las candidaturas recibidas y seleccionará aquéllas que cumplan los criterios, de conformidad con los artículos 3 a 9.
2. El comité organizador establecerá una lista de todas las candidaturas elegibles sobre la base de los criterios de admisibilidad.
3. El comité organizador establecerá una lista de las cinco mejores candidaturas a partir de la lista de las candidaturas admisibles.
4. En su papel de auxiliar al jurado en su toma de decisión, el comité organizador se reserva el derecho a comprobar las realizaciones indicadas en las candidaturas.
5. El comité organizador será responsable de la organización de la ceremonia de entrega del premio con el apoyo de la Secretaría del Copa.

ARTÍCULO 12 PROCEDIMIENTO

1. Todas las candidaturas recibidas serán abiertas y se evaluará su admisibilidad durante una reunión del comité organizador.
2. Todos los miembros del comité organizador deberán estar presentes en la reunión o deberán delegar sus competencias a una persona de la misma organización.

3. Las candidaturas que no cumplan con las disposiciones de los artículos 3 a 9 (por ej. que no hayan utilizado el formulario de participación correcto, no hayan incluido la certificación, no estén redactadas en inglés o no hayan respetado el procedimiento) se considerarán inválidas y, por tanto, no podrán optar al premio.

4. No se devolverá a los remitentes ninguna documentación (incluyendo fotos, mapas u otra documentación) relativa a las candidaturas recibidas.

ARTÍCULO 13

DELIBERACIÓN

1. El comité organizador evaluará las candidaturas admisibles y establecerá una lista de las cinco mejores candidaturas.

2. En ausencia de una decisión unánime sobre el establecimiento de esta lista con las cinco mejores candidaturas, el comité organizador decidirá por mayoría simple de votos. En caso de empate, el voto de calidad le corresponderá al presidente.

CAPÍTULO V: EL JURADO

ARTÍCULO 14

COMPOSICIÓN

1. El jurado estará compuesto por cinco miembros: incluirá a representantes del Copa y de la Cogeca, así como a representantes de las instituciones europeas y personas cualificadas que, en virtud de sus funciones, profesión y experiencia en el ámbito de la agricultura o la silvicultura, estén capacitadas para calificar realizaciones o iniciativas innovadoras ejemplares en la UE.

2. El jurado estará compuesto por:

- 1) el secretario general del Copa y de la Cogeca,
- 2) la presidenta de la Comisión femenina del Copa,
- 3) un representante de la Comisión Europea,
- 4) un miembro del Parlamento Europeo,
- 5) un representante del Comité Económico y Social Europeo.

3. El secretario general del Copa y de la Cogeca presidirá el jurado.

4. La secretaría del jurado estará a cargo del director del departamento Asuntos Generales, con el respaldo del asesor político responsable de la Comisión femenina, y auxiliará al jurado en su deliberación, en consonancia con los criterios del premio. Ambos participarán, como observadores, en las reuniones del jurado.

ARTÍCULO 15

PAPEL

1. El jurado será el encargado de seleccionar la ganadora del premio de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 3 a 7.

2. El jurado podrá también conceder un premio especial a uno o varios proyectos preseleccionados de calidad relevante, en consonancia con los criterios establecidos en los artículos 3 a 7.

ARTÍCULO 16

DELIBERACIÓN

1. El jurado se reunirá y analizará las mejores candidaturas, antes de decidir la asignación del premio y, si fuera el caso, decidir conceder uno o más premios especiales a otro(s) proyecto(s).
2. La deliberación se hará sobre la base del primer análisis y la selección realizados por el comité organizador, tal y como se establece en los artículos 12 y 13.
3. La deliberación del jurado será inapelable y se concluirá por mayoría simple de votos. En caso de empate, el voto de calidad le corresponderá al presidente del jurado.
4. Los miembros del comité organizador, actuando como observadores sin ningún derecho de voto, auxiliarán al jurado en su deliberación (véase artículo 12).

ARTÍCULO 17

RESULTADOS Y ENTREGA DE PREMIOS

1. El presidente del jurado informará al comité organizador del proyecto ganador y, en su caso, del/de los premio(s) especial(es) al mérito, para poder preparar la ceremonia de entrega oficial.
2. El presidente del jurado informará a la galardonada de la deliberación del jurado.
3. Se informará también a la galardonada acerca de la ceremonia, del procedimiento relativo a la ceremonia de entrega del premio y de cualquier otro detalle pertinente.
4. Se ruega a la galardonada que no comunique la decisión del jurado antes de la fecha de la ceremonia.
5. La ceremonia oficial de entrega del premio tendrá lugar en Bruselas.

ARTÍCULO 18

ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD RELATIVAS AL PREMIO

1. Los resultados del Premio serán ampliamente publicitados.
2. Cualquier información relativa al premio se transmitirá, a nivel de la UE por el Copa y a nivel de los Estados miembros por los miembros del Copa, mediante cobertura en los medios de comunicación.

Fechas importantes relativas al premio:

Lanzamiento del premio: 29 de enero de 2018

Plazo para la presentación de candidaturas: 17 de abril de 2018

Clasificación de las candidaturas admisibles: 2 de mayo de 2018

Selección de las cinco mejores candidaturas: 11 de junio de 2018

Examen y deliberación del jurado: antes del 28 de junio de 2018

Comunicación de la decisión del jurado a la galardonada: el 29 de junio de 2018, a más tardar

Ceremonia de entrega del premio: semana del 15 al 19 de octubre de 2018.